



IEM-PR-03/2024

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**AL PÚBLICO EN GENERAL Y LUIS ROBERTO MORENO MORENO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MARÍA DEL REFUGIO SILVA DURAN, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO MÁS MICHOACÁN, LIDIA ORIETA TORRES CARRILLO, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO TIEMPO X MÉXICO Y LEONARDO AURIOLES ROMERO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.  
PRESENTE**

En cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo dictado el diecinueve de marzo de 2024 dos mil veinticuatro, dentro del procedimiento de remoción IEM-PR-03/2024, por este conducto se hace del conocimiento que a los CC. Luis Roberto Moreno Moreno, en cuanto Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, María del Refugio Silva Duran, en cuanto Representante Propietaria del Partido Más Michoacán, Lidia Orieta Torres Carrillo, en cuanto Representante Propietaria del Partido Tiempo x México y Leonardo Aurioles Romero, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, todos ante el Comité Municipal de Zinapécuaro de este Instituto, se les impuso una amonestación pública como medida de apremio, con motivo del incumplimiento al requerimiento formulado por esta Autoridad Electoral, mediante proveído de once de marzo del año en curso. Lo que se hace constar para los efectos legales conducentes.

Todo lo anterior, con fundamento en el artículo 40 del Reglamento para la Tramitación y Sustanciación de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Michoacán, aplicable de manera supletoria de conformidad al artículo 3 de los Lineamientos para el Procedimiento de Remoción de las personas que integren los Comités Distritales y Municipales del Instituto Electoral de Michoacán, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.

Se fija, siendo las 16:00 dieciséis horas del día veinte de marzo de 2024 dos mil veinticuatro. -----

Con fundamento además, en el artículo, 37 fracción XI, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo. DOY FE. -----

**Atentamente**

**María de Lourdes Becerra Pérez**  
**Secretaría Ejecutiva del**  
**Instituto Electoral de Michoacán**

MLBP/Ceag/erg